

LA CENSURA ENTRE COLECTIVO E INDIVIDUAL

Florian Conil

Se puede definir la censura como el efecto de un acto, un acto cuyas razones están escondidas, invisibles, no explícitas. ¿Podemos seguir hablando de censura cuando ese acto da sus razones? Cuando el acto da testimonio de una imposibilidad de remontar más allá en el orden de las razones, el efecto de censura marca un imposible de decir. ¿Muestra este imposible de decir un impedimento que se pueda levantar?

¿Desaparece este efecto de censura a partir de que lo podamos explicar o justificar? Se podría decir que este efecto sólo desaparece cuando hay aceptación. El legislador tritura el documento confidencial sin dar razones: hay censura. Él podría, seguramente, explicitar estas razones: los que las acepten ya no hablarán de censura. En este sentido, aceptar una censura es ponerse del lado del que censura, para quien no hay efecto de censura sino solamente acto de tachar, quitar o borrar. El que censura decide, por tanto, del alcance de sentido del material de que se hace cargo. El que está sometido a un efecto de censura está sometido al efecto del límite de sentido posible.

Aunque pueda explicitar su gesto, el acto de censura marca, así, un imposible de decir del lado de aquél que lo efectúa: un imposible de decir lo que suprime (si no, ya no hay razón de hacerlo) y un imposible de explicitar completamente el porqué. Si la razón de la censura puede explicitarse parcialmente, la razón para efectuar ese acto termina siempre en el argumento de autoridad- el cual no se explica. Habría entonces que estudiar la definición que se da de un “argumento de autoridad”, e incluso la de una “autoridad” (estructura o persona).

Del lado del que padece un efecto de censura, éste sufre ese efecto de límite de sentido en tanto que no puede, no sólo explicitar sino tampoco aceptar la causa de esta censura.

Pero ¿qué es aceptar? ¿Qué tendría que haber aceptado Freud para no olvidar a “Signorelli”? ¿Tendría que haber aceptado el poder hablar de sexo y de muerte con su interlocutor, bajo la modalidad del deseo que los

anuda? ¿No sería, más bien, que mientras no acepte algo de ese deseo, o de este límite que imponen el sexo y la muerte a su acción como médico, se reencontrará ante encarnaciones de este límite en actos y en personas? Por otra parte, necesita de “un italiano cultivado **culto**” para que le devuelva la memoria de este olvido, que continúa persistiendo bastantes días después de que le ocurriera, por primera vez, esta *represión* (Así es como designa ese olvido en su carta a Fliess al día siguiente del viaje.)

La censura es lo que no puede dejar de aparecer cuando remontamos la cadena causal, la cadena de los “porqués”.

Podemos encontrar un censor político que administre según su voluntad. Es su voluntad la que hace de causa.

Podemos encontrar el argumento de autoridad de aquel o aquellos que han decidido plantear los enunciados que vienen a mostrar que nada existe sin las reglas o las premisas que definen toda acción posible (para las primeras) o toda reflexión posible (para las segundas).

En el sentido de que todo enunciado indexa, por la negativa, lo que no dice, de que toda la estructura designa lo imposible de decir que bordea, el efecto de censura es una de las manifestaciones del efecto de real. El psicoanálisis se enfrenta a este efecto de real en el cuerpo, con las mismas armas de lenguaje que, en todo caso, ponen de manifiesto este efecto, y quizá incluso lo crean- a condición de añadir la causa de indecidibilidad causal (llamada del huevo y la gallina) entre estas dos cosas (el lenguaje y el cuerpo).

ESCOLIO

Indecidibilidad causal alrededor de la cual Lacan gira a todo lo largo de sus seminarios. Subrayando, ciertamente, “la radical inadecuación del pensamiento con la realidad del sexo”, él señala que la cuestión no es “atravesar lo que hay ahí de impensable- de impensable y sin embargo de salubre¹.”

Es el mismo orden de estructura al que apela Lacan en “Cuestionamiento del psicoanalista” cuando habla, a propósito de “la

¹Jacques Lacan, *La logique du fantasme (La lógica del fantasma)*, inédito, versión Staferla, p.70.

estructura más radical con la que el psicoanálisis se coordina”, de “la coherencia a la que se puede llamar circular del deseo y de la ley²”.

Estudiando el recorrido de Lacan alrededor de “esta alternativa causal entre cuerpo y lenguaje³”, Gisèle Chaboudez subraya el enunciado de la pregunta de Lacan: “¿No hay relación sexual porque el hombre habita el lenguaje o es porque no hay relación por lo que el discurso comienza⁴?”

Subrayando seguidamente los casos en que Lacan toma partido por razones metodológicas o epistemológicas: “Quiero decir que me niego a cualquier posición de origen, pero, después de todo, nada nos impide decir que es porque el discurso comienza por lo que la hiancia se produce⁵.”

Antes de que llegue a producir, al año siguiente, “una ficción del origen del lenguaje⁶”, creada por las necesidades de la elaboración de la noción de goce. Esta ficción en la episteme responde a la forma topológica del pensamiento que permite plantear “el origen puramente topológico del lenguaje⁷”, bajo las modalidades de la cuestión del goce en tanto que real del cuerpo.

Por lo tanto, es cuestión de método el que interrogar el límite pase por plantear axiomas, a partir de los cuales extraer las consecuencias lógicas de lo que podrá, de vuelta, bordear este límite, habiendo mostrado cómo algunas de las consecuencias sirven de borde a los axiomas de entrada. En este sentido es como Lacan plantea que el fantasma es un axioma, que está, a la vez en la cura analítica desde donde se parte (el fantasma es una parte de la realidad que hace síntoma por no explicitarse en su lógica) y adonde se vuelve al final de la cura, bajo los auspicios de “la experiencia del fantasma fundamental [que] deviene pulsión⁸”.

² *Id.*, « Mise en question du psychanalyste », *Lacan Redivivus*, Paris, Navarin, 2021, p. 52.

³ Gisèle Chaboudez, *Ce qui noue le corps au langage*, Paris, L'Hermann, 2019, p. 22.

⁴ Jacques Lacan, *Le Séminaire, livre XVIII, D'un discours qui ne serait pas du semblant*, Paris, Seuil, 2006, p. 107.

⁵ *Ibid.*

⁶ Gisèle Chaboudez, *op. cit.*, p. 63, citando a Jacques Lacan, *Le Séminaire, livre XIX, ...ou pire*, Paris, Seuil, 2011, p. 54, « la détumescence chez le mâle a engendré cet appel de type spécial qu'est le langage articulé grâce à quoi s'introduit dans ses dimensions la nécessité de parler »

⁷ Jacques Lacan, *Le Séminaire, livre XIX, ...ou pire, op. cit.*, p.95.

⁸ Jacques Lacan, *Le Séminaire, livre XI, Les Quatre Concepts fondamentaux de la psychanalyse*, Paris, Seuil, 1973, p. 245.

COROLARIO: SOBRE “DESEO” y “VOLUNTAD”.

A nivel subjetivo, el hecho de identificar un efecto de censura marca una voluntad de dar sentido. No solamente ser el lugar de un efecto de sentido, sino también ser el sujeto de una voluntad de asumir ese sentido -de asumirlo, por tanto, para los otros a quienes uno se dirige, o bien para el mundo del cual, de esta manera, se hace caso. De asumir, finalmente, un deseo (en tanto que todo deseo es deseo del Otro).

En un colectivo donde “cada uno busca su sentido”, su deseo, que está también, en tanto que el del Otro, modelado por las condiciones sociales y, más ampliamente, por todo lo que proviene del orden de la estructura antropológica de una sociedad dada, en un colectivo donde cualquier efecto de sentido de uno puede llegar a limitar la voluntad de efecto de sentido de otro, el efecto de censura (o de autocensura) es constante y está por todas partes. Puede lograr unificar su objeto cuando una lógica de masa se identifica “como un solo hombre” con un sentido unívoco y fijado.

En un colectivo de psicoanalistas, basado sólo en esta colección misma de cada-uno, en tanto que surgido de un cuestionamiento sobre lo que es el deseo del analista, por un lado, y, por otro, sobre lo que es, incluso, un efecto de sentido en la dialéctica entre la estructura significativa y lo Real que lo bordea, en tal colectivo, donde todo efecto de sentido tiende a ser evaluado por una medida que es la de un inconmensurable o de un imposible de decir, en tal colectivo se puede esperar que tales efectos subjetivos del efecto de censura no solo no estén ausentes sino que, por el contrario, adquieran la forma de una acogida diferente -por el hecho mismo de ser escuchados, de la misma manera en que es escuchada en una cura toda formación del inconsciente efecto de una censura.

Esto es, justamente, lo que se especifica por ser propiamente analítico en las estructuras y los dispositivos de trabajo de una Escuela de psicoanálisis: no solo por ser de constitución ternaria, sino porque esta misma constitución se especifique por funcionar en tanto que eco de la

caída del sujeto-supuesto-saber, eco, quizá, de un renovarse cada vez la caída:

-Ya sea en el dispositivo de pase, donde se trata del eco escuchado de que algo “de analista” pasó, de dar testimonio de las formaciones de saberes nuevos que dicho paso engendró, como en eco al hecho de que sea “nuevo ver aparecer a un sujeto⁹” cuando se cierra, en un momento de nominación, esta pulsión que es la del deseo del analista;

- Ya sea a través de un comité de lectura que, de un texto que se le ha presentado, subrayará lo que de saber estructurado se comprende, se transmite, por medio de, y, hasta cierto punto siempre, a pesar de la intermediación de un estilo, el que representa también lo imposible de decir por donde toda comprensión ha debido pasar para llegar a formar a un analista;

-Ya sea, finalmente, en el cartel donde el +1, lejos de encarnar un saber, representa más bien el agujero en el saber con el que el cartel deberá arreglárselas para constituir un pasaje posible de su trabajo en la Escuela en que está inscrito.

ANUDAMIENTO: LEY, DESEO Y VOLUNTAD DE “HACER CAUSA”.

Se podría decir que la regla analítica consiste, del lado del analizante, en no censurarse, con el fin de sensibilizarse a que, de una palabra desligada de los juicios de un Yo (*Moi*), se produzca la enunciación de un deseo cuyas determinaciones simbólicas va a producir el inconsciente bajo el modo de significantes por los que el sujeto de ese deseo, representado por esos significantes, va a tener que aceptar encontrarse constreñido. En este sentido, cualquier voluntad de hacer sentido -como, a la inversa, cualquier desamarre de esta voluntad en la regla fundamental del analizante-, encontrará los efectos de una censura creados por el enfrentamiento del deseo con la lengua -censura que se podría calificar de estructural.

Este enfrentamiento es originario incluso en la creación misma de la Ley. Es lo que muestra Gisèle Chaboudez hablando de “cogito del psicoanálisis”: “Deseo (el objeto prohibido) luego soy¹⁰”: el deseo

⁹ *Ibid.*, p. 162.

¹⁰ Gisèle Chaboudez, *op. cit.*, p. 197.

incestuoso es anterior a su prohibición, y por hacerse cargo, mediante una torsión, de esta prohibición, el sujeto lo interpreta como incestuoso:

“La posición que consistiría en no reenviar el deseo incestuoso del sujeto a su alienación originaria más que como una simple transmisión a lo idéntico de un deseo incestuoso materno, no permitiría captar su estatuto fundador. Si el deseo incestuoso del sujeto del Edipo no fuese más que el deseo del Otro materno transmitido tal cual, no sería fundador. Es fundador porque es también otra cosa: nacido como objeto del deseo del Otro, el sujeto se separa de él con una torsión, mediante la cual retoma ese deseo, pero lo retoma como incestuoso, ya concierna a la madre, al padre o a otro. La separación del sujeto se apoya sobre la prohibición, formulada en nombre de un padre, de convertirse totalmente en el objeto del deseo de la madre, ella (la separación) se separa de ese deseo, lo reprime. Pero eso comporta una torsión ya que es también una identificación especial con ese deseo en tanto que prohibido y, en tanto que prohibido, es interpretado como incestuoso¹¹.”

Esta aclaración según la cual la asunción de lo prohibido forma parte de la causa primordial y, quién sabe si originaria del deseo, apunta al lugar estructural de la censura incluso en las modalidades del “querer su deseo”.

¹¹ *Ibid.*, p. 196.